

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/272/1998.—Don JAIME OLAZÁBAL ECHEANDIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.583-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.417/1998.—FCC MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (Vocalía Segunda, R. G. 8.888/1995, R. S. 374/1996, relativa a Sociedades y cuantía de 55.909.303 pesetas).—64.577-E.

2/1.410/1998.—FCC MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (Vocalía Segunda, R. G. 6.674/1996, R. S. 1.020/1996, relativa a Sociedades, ejercicios 1985 a 1988 y cuantía de 134.624.110 pesetas).—64.578-E.

2/1.420/1998.—Don JUAN JOSÉ MORAGUES TERRADES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (Vocalía Primera, R. G. 5.797/1995, R. S. 1.264/1995, relativa a IRPF, ejercicio 1991 y cuantía 6.742.316 pesetas).—64.581-E.

2/1.415/1998.—DRAGADOS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1998 (R. G. 5.720/1995 y 1.078/1996), sobre Impuesto sobre Sociedades.—64.593-E.

2/1.039/1998.—DESTILACIONES GARCÍA DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998 (R. G. 7.363/1995 y R. S. 175/1995), sobre Impuestos Especiales.—64.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/923/1998.—Don FRANCISCO YANES AFONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, R. G. 6.225/1997, sobre denegación de indemnización prevista en el artículo 2.1 de la Ley 19/1974, de 27-6.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.584-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.430/1998.—GRUPO CRUZCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998 (Vocalía Décima, R. G. 942/1998, R. S. 98/1998, relativa a canon de vertidos y cuantía de 19.500.000 pesetas).—64.579-E.

2/1.427/1998.—SANTILLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1981, 1982, 1983 y cuantía indeterminada).—64.580-E.

2/1.435/1998.—Doña MARÍA TERESA VERGARA REINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1998.—64.585-E.

2/1.432/1998.—COMERCIAL UNIÓN ASSURANCE COMPANY PCL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998.—64.587-E.

2/1.425/1998.—Don GERTRUD BEINING contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-7-1998.—64.590-E.

2/1.422/1998.—Doña ANA MARÍA HENS REYES y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1998.—64.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.156/1998.—Doña VIRGINA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, dictada en expediente R. G. 1.901/1997, R. S. 143/1997, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.597-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.439/1998.—Doña AURORA PASTOR MUÑOZ-COBO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998 (R. G. 2.444/1997 y R. S. 967/1997), sobre reintegro de cantidades.—64.582-E.

2/1.346/1998.—SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (R. G. 4.376/1997 y R. S. 781/1997), por el Impuesto de Sociedades.—64.594-E.

2/1.436/1998.—MATRATZEN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998 (R. G. 3.235/1997 y R. S. 207/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—64.595-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/876/1998.—Don LUIS HORMIGO Y ESCANDEL contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre devolución de cantidades ingresadas por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.610-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.523/1998.—AZMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 6975/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.064-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.528/1998.—Don FRANCISCO MÁRQUEZ FERRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de de 1998.—El Secretario.—66.057-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.533/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998, sobre recaudación. R. G. 2.860.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.072-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.539/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 856/1995 y R. S. 82/1995), sobre Impuesto sobre Sociedades.—64.615-E.

2/1.546/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 857/1995, R. S. 83/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—64.616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.542/1998.—TROPICAL HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.601-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/388/1998.—EL ÁGUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 3.446/1995.—64.613-E.

2/1.390/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y DON GREGORIO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (Vocalía Segunda, R. G. 2.861/1996 y R. S. 812/1996, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 12.022.931 pesetas).—64.617-E.

2/1.397/1998.—Don LUIS VICTORIA ECHEVARRÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (Vocalía Primera, R.G. 5.156/1995 y R. S. 1.328/1995, sobre IRPF y cuantía de 12.432.621 pesetas).—64.618-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.579/1998.—CETESA TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 5.290/1995 y R. S. 669/1997), sobre IRPF.—64.602-E.

2/1.549/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 4.924/1997 y R. S. 957/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—64.603-E.

2/1.556/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.278/1995 y R. S. 878/1995), sobre IRPF.—64.604-E.

2/1.559/1998.—GRAND TIBIDABO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 6.427, 6.429 y 6.457 y R. S. 269, 270 y 271/1997), sobre suspensión de ejecución en Impuesto de Sociedades, IVA e IRPF).—64.606-E.

2/1.569/1998.—Don JOSÉ VAÑO BODI y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 2.982, 2.975, 2.978 y 2.984/1995, R. S. 622, 615, 618 y 624/1997), sobre IRPF.—64.607-E.

2/1.566/1998.—Don BERNABÉ MORALES BELTRÁN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1998 (R. G. 5.815, 5.825 y 5.817, R. S. 512, 515 y 517/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—64.608-E.

2/1.586/1998.—URBANIZADORA INMOBILIARIA FADESE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.789/1997, R. S. 451/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—64.609-E.

2/1.589/1998.—RESIDENCIAL CORUÑESA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.629/1997, R. S. 444/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—64.611-E.

2/1.576/1998.—FONDESE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 4.305/1995 y R. S. 300/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—64.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.568/1998.—Don GREGORIO ENRIQUE GALVÁN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-12-1998, sobre indemnización de mensualidad. R. G. 2.568/1997, R. S. 195/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de